

del Estado». El resultado se publicará en los tabloneros de anuncios de las cabeceras de los Centros regionales del I. N. I. A.

La celebración del primer ejercicio en todos los CRIDA se realizará a las diez horas del quinceavo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución. Dicha fecha se concretará al publicar los resultados de los sorteos y en la misma resolución.

Los lugares de celebración del primer ejercicio serán los siguientes:

Plazas con destino en los Servicios centrales.—En la sede central, General Sanjurjo, 56. Madrid.

Plaza con destino en el CRIDA 01.—Cabecera de Centro. Finca «Mabegondo». San Marcos de Abegondo. La Coruña.

Plazas con destino en el CRIDA 03.—Cabecera de Centro. Montañana, 177. Aula Dei. Zaragoza.

Plazas con destino en el CRIDA 06.—Cabecera de Centro. Avenida de Puerta de Hierro, esquina a Dehesa de la Villa. Madrid.

Plazas con destino en el CRIDA 07.—Cabecera de Centro. Finca «La Masía de la Santa Cruz». Moncada (Valencia).

Plazas con destino en el CRIDA 08.—Cabecera de Centro. Finca «La Orden». Guadajira (Badajoz).

Plazas con destino en el CRIDA 10.—Cabecera de Centro. Finca «Alameda del Obispo». Córdoba.

Plazas con destino en el CRIDA 11.—Cabecera de Centro Valle Guerra. La Laguna (Tenerife).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—El Presidente, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Secretario general del I. N. I. A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

30852 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante por la que se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Instructor de Tecnología Naval en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 170, de 18 de julio) fue anunciado concurso y examen de aptitud para cubrir, en calidad de contratados por cinco años, dos plazas de Instructores de Tecnología Naval y siete plazas de Maestros de Taller vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

En cumplimiento a lo dispuesto en la norma 5.ª de dicha Orden ministerial,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de constituirse en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife para juzgar las pruebas selectivas correspondientes a la plaza de Instructor de Tecnología Naval de la modalidad de «Instrucción Marinera», vacante en dicha Escuela, cuyo Tribunal quedará integrado en la forma que se expresa a continuación:

Presidente: Don Ramón Girona Ballester, Profesor numerario y Jefe de Estudios de la Escuela.

Vocal: Don Fernando Rodríguez Domínguez, Instructor de Tecnología Naval de la Escuela.

Secretario: Don José Bastida Tirado, Profesor numerario de la Escuela.

Este Tribunal actuará el día 11 de diciembre próximo.

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho durante el tiempo de celebración de los exámenes a las «asistencias» que determina el Decreto 974/1978, de 14 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio fijándose para el Presidente y Secretario 450 pesetas por sesión, y para el Vocal 360 pesetas por sesión.

El candidato admitido para esta plaza deberá personarse en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, a las nueve horas del día de comienzo de la actuación del Tribunal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de noviembre de 1978.—El Subsecretario, Víctor Moro Rodríguez.

Ilmo. Sr. Inspector de Enseñanzas de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante.

30853 *RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres (actualmente Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes cinco plazas de Auxiliares administrativos con residencia en Madrid, correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Consejo Superior de Transportes Terrestres (actualmente Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones), adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior de este Consejo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2. d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir dichas cinco vacantes de conformidad con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas. Este número se incrementará con las vacantes que se produzcan hasta la finalización del plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se hará constar el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

De conformidad con la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1976 el total de plazas convocadas se cubrirá de acuerdo con la siguiente distribución:

- Dos por turno restringido.
- Tres por turno libre.

Las plazas no cubiertas a través del turno restringido, serán ofrecidas a turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Las plazas convocadas son de Auxiliar administrativo, funcionario de carrera propio del Organismo, comprendidas en el párrafo al del apartado C) del artículo 3.º del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, siendo aplicables las normas de dicho Estatuto y el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Superior de Transportes Terrestres (actualmente Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones), aprobado por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1974 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases: una primera de oposición y un periodo de prueba.

Los aspirantes aprobados en la fase de oposición quedarán sujetos a un periodo de prueba de seis meses de duración.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas para el turno libre será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.